

HOJA DE VIDA

REYES MAGOLA MEJIA PARRA



ABOGADO TITULADO

Calle 13 No 14-82

Teléfono residencia: (1) 8840473

Celular. 3142324189

Chía - Cundinamarca

PERFIL PROFESIONAL

Áreas: Comercial, y financiero.

Conocimientos en organización, planeación, dirección control y evaluación de planes, programas y proyectos para entidades financieras, privadas y comunitarias en diferentes campos del desarrollo social.

Asesorías en cuanto a la dinamización interna de procesos civiles con miras a recuperación de carteras en los procesos ejecutivos singulares e hipotecarios.

Amplio conocimientos en capacitación de miembros de diferentes comunidades para contribuir a la gestión autónoma de los mismos y a la construcción conjunta de conocimientos.

Excelente relaciones interpersonales y capacidad para asumir responsabilidades.

Con experiencia comprobada en administración reestructuración y organización administrativa del estado, diseño y elaboración ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social, reconocida, capacidad para la gestión pública orientada a resultados mediante la conformación y el liderazgo de equipos interdisciplinarios para alcanzar resultados concretos o cuantificables.

ESTUDIOS REALIZADOS

Emprendimiento Empresarial.

Sena Chía. 2006

Diplomado

Conciliación Universidad de Medellín

2003

Especializaciones

Derecho Civil

Universidad Autónoma

Sede Tairona - Santa Marta - 2002

Derecho Jurídico Procesales

Universidad Nacional

Bogotá - 2000

Derecho Administrativo

Universidad Santo Tomas

Bogotá – 1999

Título Profesional

Abogada

Corporación Universitaria de la Costa

Barranquilla - 1991

Bachiller

Colegio la Sagrada Familia

Valledupar - 1986

EXPERIENCIA LABORAL

La casa Legal.

Gerente. 2008- actualmente

Juez Regional.

Barranquilla – 1996

Juez Promiscuo Municipal.

El Paso – Cesar 1997

Abogado Externo de AV VILLAS.

1996 hasta 2004

Abogado Externo de Caja Agraria en Liquidación.-

1999 hasta 2004

Abogado Externo de Davivienda

Valledupar – 1998 – 2005

Asesora Jurídica de Municipal

La Paz – Cesar 1999- 2000.-

Docente Universidad Popular del Cesar.

Bienes. Derecho Civil.-

2000-2002

Asistente Judicial y administrativo.

Juzgado de ejecución de Penas y Mediadas

Seguridad Zipaquirá Cundinamarca

2006

REFERENCIAS PERSONALES

- Joaquín Alfonso Mejía Parra
Teléfono: 3108077889.
Asesor Jurídico de Fiscalía General de la Nación. Bogotá.
- Ledha Rosa Mejía.
Teléfono: 3004417879.
Fiscal Delegada ante los Tribunales de Medellín.

REYES MAGOLA MEJIA PARRA
C.C. 49.737.201 Valledupar - Cesar
TP. 65.115 C.S.J

Documentos anexos





LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de mayo de 2018, a las 14:43:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	90045060366
Código de Verificación	90045060366180524144357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de mayo de 2018, a las 14:39:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	49737201
Código de Verificación	49737201180524143942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

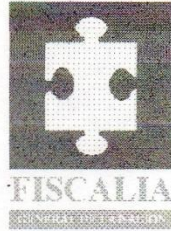
Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



LA SUSCRITA FISCAL DIECIOCHO DELEGADA ANTE JUECES MUNICIPALES DE VALLEDUPAR ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONOMICO,

CERTIFICA :

Que verificados los Archivos y Procesos adelantados en esta Agencia Fiscal, se pudo constatar que la Dra. **REYES MAGOLA MEJIA PARRA** identificada con la C.C. No. 49.737.201 de Valledupar y con Tarjeta Profesional de Abogada No. 65.115 del Consejo Superior de la Judicatura, se desempeña como Defensora de Oficio en este Despacho Judicial.

La presente Certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Valledupar, a los seis (6) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).-

MARIA DEL PILAR SOTO GARCIA

FISCAL 18 DELEGADA ANTE
JUECES MUNICIPALES DE VALLEDUPAR

Dirección Seccional de Fiscalías

**Carrera 14 Calle 14 “Casa de la Justicia “ Valledupar Tels : 711772 / 712716 ,
Telefax 711786**

RESOLUCION No 007

(Octubre 6 de 2006)

Por el cual se provee el cargo en PROVISIONALIDAD a **REYES MAGOLA MEJIA PARRA** identificada con cedula de ciudadanía No 49.737201 de Valledupar como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6** en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá, Cundinamarca.

El suscrito Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá en uso de sus facultades legales y las que le confiere la ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que mediante **ACUERDO No PSAA06-3405** de 2006, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, entre otro, **CREA EL JUZGADO EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA CON LA SIGUIENTE PLANTA DE PERSONAL:**

ASISTENTE SOCIAL GRADO 18, ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6 Y SECRETARIO NOMINADO.

Que se hace necesario proveer el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6**.

Que según el **CERTIFICADO No 210** del cuatro (04) de abril de dos mil seis (2006) existe la disponibilidad presupuestal.

Que **NO EXISTE LISTA DE ELEGIBLES** para los cargos de la plaza judicial.

Que en consecuencia es necesario hacer la respectiva designación en la persona anteriormente nombrada.

En merito de lo anterior se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en **PROVISIONALIDAD** a partir de la fecha de posesión a **REYES MAGOLA MEJIA PARRA**, identificada con cedula de ciudadanía No 49.737201 de Valledupar como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6** en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá, Cundinamarca según lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 132 de la Ley Estatutaria 270 del 96.

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento surtirá efectos Legales y Fiscales a partir de su posesión, inclusive.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dado en Zipaquirá, a los Seis (6) días del mes de Octubre de 2006.

